

ceros extranjeros hasta la proporción de setenta por ciento del personal que utilizará; y

VISTOS los artículos tres de la ley número ochocientos treinta y siete, de fecha doce de febrero de mil novecientos treinta y cinco, y ocho del reglamento mil doscientos diez y ocho, de fecha doce de febrero del mismo año,

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede permiso, válido por un año contando desde esta fecha, al Ingenio Angelina, para que pueda emplear en su empresa agrícola braceros extranjeros hasta la proporción de setenta por ciento del personal que utilice.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del señor Ramón Pérez Ortiz como Cónsul en Belladere, Haití; y nombramiento del señor Isidoro de la Cruz para el mismo cargo.— G. O. No. 4986, del 13 de Enero de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.

Presidente de la República Dominicana.

BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1779.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Isidoro de la Cruz como Cónsul de la República en Belladere, Haití.

2º— El señor Isidoro de la Cruz, queda nombrado Cónsul de la República en Belladere, Haití.

Comuníquese y publíquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintiseis días del mes de diciembre

del mil novecientos treintiseis, año 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del señor Isidoro de la Cruz como Cónsul en Ouanaminthe, Haití; y nombramiento del señor Ramón Pérez Ortiz para el mismo cargo.— G. O. No. 4986, del 13 de Enero de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1780.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Isidoro de la Cruz como Cónsul de la República en Ouanaminthe, Haití.

2º— El señor Ramón Pérez Ortiz, queda nombrado Cónsul de la República en Ouanaminthe, Haití.

Comuníquese y publíquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los veintiseis días del mes de Diciembre del año mil novecientos treintiseis, año 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor Osvaldo Bazil como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Brasil.— G. O. No. 4985, del 9 de Enero de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1781.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Osvaldo Bazil, queda nombrado Enviado Extraor-